

MENDOZA, 11 SET 2024

VISTO:

El Expediente 18980/2024, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Abierto de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría SIETE (7) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento de Administración de la Secretaría de Vinculación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 091/2023-CS, por la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre del año 2023, aprobadas por Resolución N° 742/2023-CS.

Lo informado por Secretaría de Vinculación respecto a la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales que resultan necesarias para mantener el normal funcionamiento de la actividad de acuerdo con lo previsto en la Estructura Orgánico Funcional vigente de la Facultad de Ingeniería.

Que Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Facultad, informan la existencia de disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos del Personal de Apoyo Académico de la Facultad de Ingeniería.

Lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de agosto de 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Abierto de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría SIETE (7) del Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Departamento de Administración de la Secretaría de Vinculación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único de la presente Resolución que consta de CINCO (5) fojas. De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Resol. – CD N° 221/2024

ARTÍCULO 2°- Solicitar al Consejo Superior la ratificación del jurado propuesto en el Anexo Único de la presente Resolución y que ha de entender en la sustanciación del concurso mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **221/2024**

ANEXO ÚNICO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Ingeniería**
- b) Unidad Organizativa: **Secretaría de Vinculación**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Departamento de Administración de la Secretaría de Vinculación**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **Abierto**
- b) Mecanismo del Concurso: **Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición**

3) Agrupamiento: **Administrativo**

4) Tramo: **Inicial**

5) Categoría: **7 (Siete)**

6) Detalles del Cargo:

- Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:
- b) Responsabilidades:
- c) Acciones:

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- d) Funciones Específicas: Los objetivos se detallan a continuación:

- 1- Colaboración y Apoyo en las actividades administrativas del Departamento de Administración y de las distintas Áreas y Direcciones que pertenecen a la Secretaría de Vinculación.

Anexo – Resol. – CD N° **221/2024**

- 2- Ejecución de actividades administrativas vinculadas con la gestión de la Secretaría de Vinculación (SV) para su funcionamiento, que le sean encomendadas tanto por el Departamento de Administración de la SV, como por la propia SV.
- 3- Colaboración y Apoyo en la gestión administrativa de Instrumentos Contractuales, tanto de personal, como los celebrados con los distintos clientes de la SV, para la concreción de las actividades de vinculación.
- 4- Colaboración con áreas pertinentes a la Estructura Orgánico Funcional del Personal de Apoyo Académico en la elaboración y actualización de la base de datos sobre proveedores calificados, según procedimientos de la SV.
- 5- Colaboración con áreas pertinentes a la Estructura Orgánico Funcional del Personal de Apoyo Académico en la elaboración y actualización de una base de datos del recurso humano que desarrolla actividades en ambos edificios de DETI.
- 6- Colaboración con áreas pertinentes a la Estructura Orgánico Funcional del Personal de Apoyo Académico en la elaboración y actualización de una base de datos sobre mobiliario, instrumental, equipamiento y material inventariable, en articulación con la Secretaría Administrativa, Económica Financiera.

7) Cantidad de Cargos: 1

8) Horario de desempeño previsto: 35 hs. Semanales – Lunes a Viernes 7:00 a 14:00 hs

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: -----

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas, Facultad de Ingeniería, Centro Universitario, en horario de 8:00 a 12:00,
Teléfonos: 4494002, Interno 2115. Correo Electrónico para consultas:
concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
REYNOSO, Silvina	24332	20810533	Seis (6)	Administrativo	Auxiliar Operativo del Departamento de Administración de la Secretaría de Vinculación – Facultad de Ingeniería

Anexo – Resol. – CD N° **221/2024**

AMAD, María Jimena	30694	27766165	Seis (6)	Administrativo	Auxiliar Operativo del Departamento de Registro y Documentación de Grado – Facultad de Ingeniería
GARCIA, Laura Melina	31702	28893254	Siete (7)	Asistencial	Servicio de Anatomía Patológica – Facultad de Odontología

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
ARRIAGADA, Silvana Paola	28726	23386415	Seis (6)	Administrativo	Auxiliar Operativo en la Dirección de Despacho y Gestión Administrativa – Facultad de Ingeniería
FAZIO, Claudio Ceferino	28262	23387527	Seis (6)	Administrativo	Auxiliar Operativo del Centro de Información y Documentación – Facultad de Ingeniería
SOSA, Cecilia María	19833	17781050	Cinco (5)	Administrativo	Secretaría de la Escuela de Enfermería – Facultad de Ciencias Médicas

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, Artículo 21° del Decreto Nacional n° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

“Art. 21°: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.”

Anexo – Resol. – CD N° **221/2024**

14) Condiciones Generales

- Mayor de 18 Años
- Secundario Completo o Polimodal (Excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

a) Actitudes necesarias para el cargo que se concursa:

- Adaptabilidad al cambio.
- Proactividad e Iniciativa.
- Trabajo en equipo.
- Gestión del tiempo.
- Polivalencia administrativa.
- Comunicación y escucha efectiva.
- Responsabilidad y Compromiso.
- Integridad y honestidad.
- Puntualidad.
- Superación continua.
- Buenas prácticas conductuales en el trabajo.

b) Aptitudes necesarias para el cargo que se concursa:

- Tener capacidad expeditiva y eficiente en resolver una labor encomendada, haciendo una buena gestión del tiempo para ello.
- Entender la necesidad de mantenerse actualizado sobre las tendencias administrativas en Vinculación.
- Poseer la capacidad para capitalizar, implementar y potenciar los aprendizajes.
- Entender la importancia que conlleva la gestión del tiempo en las actividades de vinculación, fundamentalmente referido a licitaciones, concursos de precios y de dar respuestas a entes de aplicación, clientes y autoridades, que así lo requieran.
- Entender la necesidad e importancia de ser expeditivo/a y eficiente en resolver una labor encomendada en vinculación, haciendo una buena gestión del tiempo para ello.
- Entender la responsabilidad del resguardo de datos personales y confidencialidad de la información referida a las actividades de vinculación.
- Entender la importancia del resguardo patrimonial.
- Entender la importancia de las buenas prácticas conductuales en el trabajo.
- Saber de la importancia de una buena comunicación en la transmisión de información.
- Saber de la importancia del manejo eficiente de la información.
- Saber de la importancia que reviste el compromiso en el trabajo.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo Ordenanza n° 2/2013 A.U. y su modificatoria Ordenanza n° 1/2014 A.U.
- Decreto Nacional n° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente
- Ordenanza n° 002/2017 C.D. ratificada por la Ordenanza N° 84/2017 C.S. y Ordenanza n° 001/2022 C.D. ratificada por la Ordenanza N° 07/2023 C.S. Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ingeniería.
- Ordenanza n° 91/2023 C.S. Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo
- Ley n° 24521 de Educación Superior

Anexo – Resol. – CD N° **221/2024**

- Ley n° 19.549 de Procedimiento Administrativo y Decreto Reglamentario n° 1759/1972
- Ley n° 25188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y su modificatoria Ley n° 26857
- Decreto n° 41/99 Código de Ética de la Función Pública
- Ley Micaela n° 27499/2018 Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres.
- Ley N° 24766/1996 y sus modificatorias. Ley de Confidencialidad.
- Ley N° 25326/2000 y sus modificatorias. Protección de los Datos Personales.
- Decreto N° 31/2023. Establece prioritarias la política pública nacional de manejo y gestión sostenible de los recursos, para organismos del Sector Público Nacional.
- Ordenanza n° 05/2010 C.D. Identidad Visual Institucional de la Facultad de Ingeniería.
- Ordenanza N° 15/2023 C.D. Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de FI.
- Ordenanza N° 16/2023 C.D. Política de Sostenibilidad de FI.

ANEXO – RESOLUCIÓN – CD N° **221/2024**